

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN
“Aloha Mamá y Papá”

El presente reglamento tiene por objeto determinar las bases y condiciones legales aplicables a la promoción “**Aloha Mamá y Papá**”. Interviene directamente la compañía Corporación Favorita C.A en calidad de compañía promotora, legal y debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor Martín Rodríguez-Ponce Linares, a quién en adelante se la podrá denominar como “La Promotora”.

La promoción se llevará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

ARTÍCULO I.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

1.1. Período de vigencia de la promoción. - La promoción estará vigente desde el 10 de mayo 2024 hasta el 16 de junio 2024, en el centro comercial Plaza Batán.

1.2 Establecimientos participantes.- Centro comercial Plaza Batán.

ARTÍCULO II.-MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

2.1 Por compras superiores a Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,00) en los establecimientos indicados, el cliente podrá ingresar su información personal junto con una o varias facturas de compra a la plataforma www.plazabatan.com, para participar en el sorteo. En caso de registrar varias facturas, el monto ingresado es acumulable, sumando más oportunidades de ganar. Asimismo, si una factura corresponde a un monto mayor de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30,00) se generarán las oportunidades de ganar según el monto: cada Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$30,00) (incluido IVA) registrados equivale a una (1) oportunidad para ganar. No hay oportunidades proporcionales.

CANJE:

1. Escanear el código QR
2. Crea un usuario y contraseña
3. Llenar todos los campos de datos sobre la factura
 - a. Número de factura
 - b. Valor de compra (se ingresa el valor + IVA)
 - c. Local de compra
 - d. Fecha
 - e. Subir foto de la factura que esta ingresando

****Todos los campos son obligatorios***

2.2 Es responsabilidad del cliente proporcionar de forma correcta los datos personales y de contacto que se solicitan en la plataforma. El cliente asume la veracidad de la información consignada.

2.3 Durante la semana del 17 al 23 de junio se programará para realizar el sorteo, se contará con la presencia de clientes y administradores del centro comercial en el establecimiento comercial denominado Plaza Batán ubicado en Samborondón, para la obtención de los ganadores. El sorteo se realizará de forma virtual en la plataforma. Se obtendrá un ganador y un suplente, en ese orden. En caso de que el primer sorteado quede invalidado, el ganador será el suplente. En caso de que ambos queden invalidados, por una de las razones establecidas en el presente reglamento o en la Ley, se procederá a obtener otros dos sorteados, hasta obtener un ganador.

2.4 En el sorteo participarán todos los cupones generados en la plataforma; de los cuales se obtendrá **un único ganador con su respectivo suplente**, tras el procedimiento detallado en el numeral anterior.

2.5 La compañía Promotora de considerarlo necesario, podrá realiza una notificación en sus redes sociales con el objeto de poner en conocimiento del público en general quienes resultaron ser los ganadores después de haber realizado el sorteo.

ARTÍCULO III.- DEL PREMIO A SORTEARSE:

3.1 La promoción sorteará entre los participantes los siguientes premios:

Un viaje todo incluido a Hawai para dos personas.

Descripción:

Pendiente

*Fechas de viajes sujetas a disponibilidad en el establecimiento.

ARTÍCULO IV. CONDICIONES Y LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN:

4.1 Queda prohibida la participación de los representantes legales o empleados de La Promotora así como de sus cónyuges e hijos, al igual que todos sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán participar dependientes de los locales comerciales del Centro Comercial.

4.2 Queda prohibida la participación de menores de edad en la promoción; así como extranjeros no residentes legalmente en el Ecuador o personas que no tienen plena facultad mental.

4.3 El premio no es transferible, ni puede ser cedido, negociado o endosado a otra persona que no sea el ganador.

4.4 El ganador debe informar la fecha en la que desea viajar dentro de las fechas sujetas a disponibilidad, el premio tiene una vigencia de uso de 6 meses. Después de ese tiempo el premio será cancelado.

4.4.1. En caso de que el sorteo no pudiera ser llevado a cabo, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, la entrega del premio podrá ser prorrogada o acumulada para fecha posterior a la programada.

4.5 La compañía promotora se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador, las facturas, notas de venta y vouchers de compra, y en caso de detectar cualquier irregularidad en la identificación o adulteración de los documentos enunciados, la compañía Promotora podrá declarar nulo el cupón respectivo. **NO se aceptarán facturas de consumidor final.**

4.6 Al realizar devolución de la mercadería el cupón otorgado por dicha compra quedará automáticamente anulado, es decir, al momento del sorteo el cupón ganador deberá ser sujeto de verificación de no devolución de la mercadería.

4.7 Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como participantes, o en cualquier otra forma, en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente este Reglamento y la Política de Privacidad de Corporación Favorita C.A.; careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de La Promotora así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

El sólo hecho de recibir el premio de esta promoción, facultará a CORPORACIÓN FAVORITA C.A. para divulgar la imagen y nombre del ganador, pero solamente con fines publicitarios.

Es condición indispensable para recibir el premio, que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que, de ser el caso, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean utilizadas como La Promotora, lo dispusiere; sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá el premio, pago o

beneficio alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención. Se aclara que la referida difusión de imagen se realizará únicamente con fines de publicidad del sorteo.

4.8 Por tratarse de una promoción, en el evento de que el ganador del premio no se acercase a retirar el mismo dentro de los treinta días posteriores a la realización del sorteo, la compañía Promotora una vez transcurrido dicho periodo se reservará el derecho de entregar el premio al cupón suplente.

ARTÍCULO V. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En cumplimiento de la normativa vigente respecto a la protección de datos personales, el participante otorga su consentimiento libre, previo, informado, expreso y voluntario para que por motivo de la promoción "**Aloha Mamá y Papá**", otorgue ciertos datos personales especiales o no, y que se pueda dar tratamiento a los mismos.

El participante expresamente manifiesta que sus datos personales podrán ser tratados por La Promotora o por los encargados o terceros a los que se transfieran dichos datos personales. En esta línea, el participante consiente expresamente la transferencia de sus datos personales, a título gratuito u oneroso a las entidades y/o personas para los fines detallados en la Política de Privacidad de Corporación Favorita C.A. como son los siguientes: actividades comerciales y publicitarias de diverso tipo incluida la información de perfiles y actividades personalizadas, análisis y entrega de beneficios sociales, mejora de procesos internos, para realizar estudios estadísticos, emisión de información sobre productos y servicios propios o ajenos, entre otros.

Así también, el participante declara conocer que puede ejercer los derechos que la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales le asista mediante comunicación dirigida a privacidad@favorita.com

Los medios de contacto que La Promotora utilizará para comunicarlo serán los establecidos en la Política de Privacidad Corporación Favorita C.A.

A su vez, La Promotora se compromete a implementar las medidas que sean necesarias para garantizar el acceso, disponibilidad, integridad, seguridad, así como la confidencialidad de los datos personales y garantiza que no los compartirá con personas ajenas, salvo que exista alguna base de legalidad que lo sustente.

ARTÍCULO VI. PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

En la presente campaña, al entregar los participantes sus datos personales, bajo su previo consentimiento, dicha información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica.

El objetivo de obtener la información detallada en el numeral precedente es con la finalidad de difundir actividades, proyectos, promociones, publicidad y convocatorias, así como para mantener y cumplir las obligaciones contractuales, legales y de transparencia que exijan algún tipo de comunicación. Parte de los datos se utilizan como referencia para optimizar la pertinencia de los contenidos y para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

NOTA.- Todas las condiciones establecidas en el presente documento constituyen "*restricciones*" o "*condiciones*" a la actividad promocional denominada "**Aloha Mamá y Papá**" que se iniciará el 10 de mayo del 2024 hasta el 16 de junio 2024, en el centro comercial Plaza Batán. Consecuentemente, la frase "Aplican Restricciones", que aparezca en el formulario de la plataforma, cupones, material publicitario, se referirá a todas las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Dado en Quito, a 17 días del mes de abril del 2024.

Martin Rodríguez Ponce Linares
Apoderado Especial
CORPORACIÓN FAVORITA C.A.